



Documento de Pliegos

Número de Expediente **11/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 24-05-2024 a las 11:12 horas.



Suministro de energía eléctrica y gas natural para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA).

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 640.000 EUR.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Importe 774.400 EUR.

→ Subtipo Adquisición

→ Importe (sin impuestos) 640.000 EUR.

→ Contrato Mixto No

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: El plazo de duración inicial es de 1 año desde la fecha de formalización del contrato.

→ Clasificación CPV

→ 09123000 - Gas natural.

→ 09310000 - Electricidad.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [11 2024 ANEXO I PCAP CUADRO CARACTERISTICAS GENERALES.pdf](#)

→ [11 2024 ANEXO II PCAP.pdf](#)

→ [11 2024 ANEXO III PCAP.pdf](#)

→ [11 2024 ANEXO IV PCAP.pdf](#)

→ [11 2024 ANEXO IX PCAP.pdf](#)

→ [11 2024 ANEXO V PCAP.pdf](#)

→ [11 2024 ANEXO VI PCAP.pdf](#)

→ [11 2024 ANEXO VII PCAP.pdf](#)

→ [11 2024 ANEXO VIII PCAP.pdf](#)

→ [11 2024 ANEXO X PCAP.pdf](#)

→ [11 2024 ANEXO XI PCAP.pdf](#)

→ [Anexo V TABLA DE PRECIOS UNITARIOS.xlsx](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento El contrato, que tiene la calificación de contrato de suministro, se adjudicará por el procedimiento abierto y está sujeto a regulación armonizada, tal y como se indica en el Anexo I.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=RTUdy2FNg4Ds%2BnLj3vAg5A%3D%3D

Nº de Lotes: 2

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→

- Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 2
- Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 2
- El poder adjudicador se reserva el derecho de adjudicar contratos que combinen lotes o grupos: Los ofertantes podrán presentarse a todos aquellos en los que estén interesados.

Entidad Adjudicadora

- **Dirección General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga**
- Tipo de Administración Autoridad local
- Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.fycma.com>
- Perfil del Contratante
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ocFI43nr3ycQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

- Avda. José Ortega y Gasset, 201
- (29006) Málaga España
- ES617

Contacto

- Teléfono 952045500
- Correo Electrónico cenriquez@fycma.com

Proveedor de Pliegos

- Dirección General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 12/06/2024 a las 23:59

Dirección Postal

- Avda. José Ortega y Gasset, 201
- (29006) Málaga España

Recepción de Ofertas

- Dirección General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga

Dirección Postal

- Avda. José Ortega y Gasset, 201
- (29006) Málaga España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 12/06/2024 a las 23:59
- Observaciones: 30 días naturales, desde la publicación del anuncio de licitación. Al ser la presentación telemática se aplica la reducción del plazo mínimo legal, conforme a lo dispuesto en el artículo 156.3.c) de la LCSP.

Proveedor de Información adicional

- Dirección General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga

Dirección Postal

- Avda. José Ortega y Gasset, 201
- (29006) Málaga España

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 13/05/2024

→ Fecha de publicación 14/05/2024

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:283123-2024:TEXT:ES:HTML>

Objeto del Contrato: Suministro de energía eléctrica y gas natural para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA).

→ Descripción del procedimiento

Constituye el objeto del contrato el suministro de energía eléctrica y gas natural para FYCMA

→ Valor estimado del contrato 640.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 774.400 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 640.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 09123000 - Gas natural.

→ 09310000 - Electricidad.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: El plazo de duración inicial es de 1 año desde la fecha de formalización del contrato.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Málaga

→ Código de Subentidad Territorial ES617

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Lote 1: Lote I: Suministro de energía eléctrica

→ Descripción del lote En el anexo I se detallan los datos técnicos, así como la potencia por periodo propuesta en tarifa 6.1 TD a efectos de oferta. La potencia por periodo definitiva será acordada con la empresa adjudicataria, en función de la curva de demanda hasta la fecha del contrato y las previsiones de consumo esperado. El 100% de la energía suministrada a FYCMA deberá disponer de certificados de garantía de origen renovable, con la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia. Todo ello según ITC/1522/2007, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia. Las licitadoras deberán acreditar este cumplimiento a través de carta de compromiso. En el anexo III se detallan los consumos históricos de los años 2022 y 2023. Estos datos se ofrecen como referencia. En ningún caso suponen un compromiso de consumo futuro. El adjudicatario deberá asegurar el suministro de energía eléctrica, estando obligado a realizar el suministro de la totalidad de la energía demandada en cada momento durante el tiempo de duración del contrato, aunque estos consumos difieran de las cantidades expresadas en el anexo III. Los consumos por exceso sobre potencias máximas contratadas se regirán conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable al efecto. La calidad del servicio de suministro eléctrico será la definida reglamentariamente en el Ley 24/2013, Real Decreto 1955/2000, Orden ECO/797/2002 de 1 de diciembre y normas concordantes, así como cualquier normativa posterior en vigor. El adjudicatario garantizará que realizará junto con el distribuidor todas las acciones necesarias para minimizar el tiempo de interrupción y mejorar en lo posible la calidad del suministro en las instalaciones de FYCMA. El adjudicatario debe informar a FYCMA de la causa y duración de dichos cortes. Igualmente, el adjudicatario deberá actuar en nombre de FYCMA para las reclamaciones en esta materia ante el distribuidor que correspondan. La Comercializadora designará un gestor único como responsable ante FYCMA de este contrato. Dada las actividades singulares que son realizadas en esta instalación, y dado que muchas de ellas se realizan en horarios nocturnos y festivos, el adjudicatario proveerá un servicio de atención y soporte telefónico 24 hrs, 365 días a la semana. Adicionalmente se podrán ofrecer alternativas online. La Comercializadora proveerá a través de una página WEB, repositorio de descargas o similar, de toda la información operativa e histórica que se requiera para gestionar y optimizar el suministro eléctrico tales como:

- Facturas.
- Curvas de energía diaria consumida.
- Curvas de carga eléctrica cuartohorarias.
- Posibilidad de descarga de esos datos en

formato CSV o XLS. También se requiere acceso WEB a una página donde sea posible realizar análisis de los datos, establecer alarmas en base a variables medidas, comparativas en periodos, etc. La actualización de datos debe ser diaria como mínimo. La solución debe detallarse en la propuesta técnica. La Comercializadora no podrá, bajo ningún concepto, dar a conocer datos de los suministros contratados, sin la autorización de FYCMA, salvo requerimiento judicial.

- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Málaga
- Código de Subentidad Territorial ES617
- Valor estimado del contrato 575.000 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 587.650 EUR.
- Importe (sin impuestos) 575.000 EUR.
- Clasificación CPV
 - 09310000 - Electricidad.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

- Título habilitante Cláusula 12 del Anexo I del PCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Cláusula 12 del Anexo I del PCAP. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas a continuación, las cuales sólo deberán ser acreditadas por la empresa con mejor puntuación. a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. IMPORTE PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: Lote I: 402.500,00 €

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Cláusula 12 del Anexo I del PCAP Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas a continuación, las cuales sólo deberán ser acreditadas por la empresa con mejor puntuación. Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación. Se considerará como volumen de negocio mínimo, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, la cantidad equivalente a una vez y media el valor estimado del contrato. IMPORTE PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Lote I: 862.500,00 €

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- CRITERIO Nº1. Mejor oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 80
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 80

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- CRITERIO Nº1. Propuesta técnico comercial
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 14
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 14
- CRITERIO Nº2. Mejoras sin cargo
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 6
- Cantidad Mínima : 0
-

Lote 2: Lote II: Suministro de gas natural

→ **Descripción del lote** En el anexo II se detallan los datos técnicos, así como la propuesta de energía propuesta en tarifa RLTB.5 Los ofertantes podrán proponer alternativas a esta tarifa, justificando siempre las mejoras técnicas y económicas que pueden suponer. La adjudicación del contrato no supone en ningún caso la aceptación automática de esta alternativa. A efectos de valoración de propuestas, se supondrá el mismo tramo tarifario para cada año. Si las potencias propuestas llevan aparejados cambios de equipamiento o contadores, deberán indicar el coste de la sustitución de los mismos (incluyendo, laboratorio, certificación o cualquier otro coste asociado) y justificar el ahorro esperado. En el anexo IV se detallan los consumos históricos de 2022-2023. Estos datos se ofrecen como referencia. En ningún caso suponen un compromiso de consumo futuro. El adjudicatario deberá asegurar el suministro de gas natural, estando obligado a realizar el suministro de la totalidad de la energía demandada en cada momento durante el tiempo de duración del contrato, aunque estos consumos difieran de las cantidades expresadas en el anexo IV. La calidad del servicio de suministro de gas será la definida reglamentariamente en el Real Decreto 1434/2002, así como cualquier normativa posterior en vigor. El adjudicatario garantizará que realizará junto con el distribuidor todas las acciones necesarias para minimizar el tiempo de interrupción y mejorar en lo posible la calidad del suministro en las instalaciones de FYCMA. El adjudicatario debe informar a FYCMA de la causa y duración de dichos cortes. Igualmente, el adjudicatario deberá actuar en nombre de FYCMA para las reclamaciones en esta materia ante el distribuidor que correspondan. La Comercializadora proveerá a través de una página WEB, repositorio de descargas o similar, de toda la información operativa e histórica que se requiera para gestionar y optimizar el suministro eléctrico tales como: • Facturas. • Curvas de energía diaria u horaria consumida. • Posibilidad de descarga de esos datos en formato CSV o XLS. También se requiere acceso WEB a una página donde sea posible realizar análisis de los datos, establecer alarmas en base a variables medidas, comparativas en periodos, etc. La actualización de datos debe ser diaria como mínimo. La solución debe detallarse en la propuesta técnica. La Comercializadora no podrá, bajo ningún concepto, dar a conocer datos de los suministros contratados, sin la autorización de FYCMA, salvo requerimiento judicial.

→ **Lugar de ejecución**

→ **País** España

→ **Subentidad Nacional** Málaga

→ **Código de Subentidad Territorial** ES617

→ **Valor estimado del contrato** 65.000 EUR.

→ **Presupuesto base de licitación**

→ **Importe** 78.650 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 65.000 EUR.

→ **Clasificación CPV**

→ 09123000 - Gas natural.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** Cláusula 12 del Anexo I del PCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ **Trabajos realizados** - Cláusula 12 del Anexo I del PCAP. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas a continuación, las cuales sólo deberán ser acreditadas por la empresa con mejor puntuación. a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. **IMPORTE PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: Lote II: 45.500,00 €**

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ **Cifra anual de negocio** - Cláusula 12 del Anexo I del PCAP Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas a continuación, las cuales sólo deberán ser acreditadas por la empresa con mejor puntuación. Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación. Se considerará como volumen de negocio mínimo, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, la cantidad equivalente a una vez y media el valor estimado del contrato. **IMPORTE PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Lote II: 97.500,00 €**

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- CRITERIO N°1. Mejor oferta económica LOTE 2
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 80
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 80

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- CRITERIO N°1. Propuesta técnico comercial LOTE 2
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 14
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 14
- CRITERIO N°2. Mejoras sin cargo LOTE 2
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 6
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 6

Condiciones de Licitación

- No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Cláusula 14 y 25 del PCAP
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Cláusula 14 y 25 del PCAP
- No prohibición para contratar - Cláusula 14 y 25 del PCAP
- No estar incurso en incompatibilidades - Cláusula 14 y 25 del PCAP
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cláusula 14 y 25 del PCAP
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cláusula 14 y 25 del PCAP
- No haber sido adjudicatario de los contratos anteriores de dirección y/o supervisión de la obra. - Cláusula 14 y 25 del PCAP
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Cláusula 14 y 25 del PCAP

Motivos de exclusión

- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación social - Se aplicará lo dispuesto en los pliegos que rigen la presente licitación.

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE 1 LOTE 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N° Lote: 1
- Descripción La RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LOS SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS (igual para ambos lotes) se describe en la cláusula 20 del Anexo I del PCAP.

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE 1 LOTE 2

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Nº Lote:** 2

→ **Descripción** La RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LOS SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS (igual para ambos lotes) se describe en la cláusula 20 del Anexo I del PCAP.

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE 2 LOTE 1

→ **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ **Nº Lote:** 1

→ **Descripción** La RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LOS SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS (igual para ambos lotes) se describe en la cláusula 20 del Anexo I del PCAP.

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE 2 LOTE 2

→ **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ **Nº Lote:** 2

→ **Descripción** La RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LOS SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS (igual para ambos lotes) se describe en la cláusula 20 del Anexo I del PCAP.

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE 3 LOTE 1

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Nº Lote:** 1

→ **Descripción** Conforme a la cláusula 20 del Anexo I del PCAP Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado, junto con el Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE 3 LOTE 2

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Nº Lote:** 2

→ **Descripción** Conforme a la cláusula 20 del Anexo I del PCAP Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado, junto con el Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga**

Dirección Postal

Contacto

→ Avda. Cervantes nº4

→ **Teléfono** 951927156

→ (29016) Málaga España

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ **Se adjudicará mediante subasta electrónica:** No

[↪ Enlace al Anuncio Anterior](#)

ID 0000013382173 | UUID 2024-000573121 | SELLO DE TIEMPO Fecha Fri, 24 May 2024 11:13:05:591 CEST N.Serie
3920063721923920762453010020498344018 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020